

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.
DTE. INGRID PATRICIA ARROYO VÁSQUEZ Y O.
DDO. CLÍNICA LAURA DANIELA S.A. Y O.
RAD. No. 20001 31 03 001 2019-00122 00

Vista la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la llamante SALUD VIDA EPS no demostró diligencia alguna para lograr la notificación del llamado en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR, de conformidad al numeral 1º del artículo 317 del C.G.P., **DECRETA** el desistimiento tácito del llamamiento como se advirtió en auto del 27 de febrero del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. 49 el día 30-jun - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA